

III PLAN DE VOLUNTARIADO

FEJIDIF

2025 - 2028



INDICE

- 1.DATOS DE LA ENTIDAD
- 2.ORIGEN Y FINES DE LA ENTIDAD
- 3.NORMATIVA EN MATERIA DE VOLUNTARIADO
- 4.DEFINICIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES DEL VOLUNTARIADO
5. FEJIDIF Y EL VOLUNTARIADO
- 6.JUSTIFICACIÓN
- 7.PERSONAS DESTINATARIAS DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA
- 8.PERFIL DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS
- 9.OBJETIVOS DEL PLAN
- 10.ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO
- 11.EJES DE ACTUACIÓN DEL II PLAN DE VOLUNTARIADO DE FEJIDIF
- 12.INDICADORES Y EVALUACIÓN
- 13.PERÍODO DE VIGENCIA
14. ANEXOS

1. DATOS DE LA ENTIDAD

Fecha de creación de la Entidad: 14/02/1987

Nombre: Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Jaén

Dirección: C/ Flores de Lemus, Nº 3-5 bajo. 23009. Jaén.

Teléfono y correo electrónico: 953267566 – 619096119 - proyectos@fejidif.org

Página web de la entidad: <https://www.fejidif.org/>

Número de asociaciones socias: 17

CIF de la Entidad: G23058787

Nombre del representante legal: Juan Manuel Olivares Melero.

Registro de Asociaciones: inscrita en el registro provincial de asociaciones con fecha 01/06/1987 y número 23-2-8.

<https://www.fejidif.org/wp-content/uploads/2023/04/inscripcion-registro-asociaciones.pdf>

Utilidad pública: FEJIDIF está declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior el día 12/02/2003 y es Entidad de Carácter Social por la Agencia Tributaria.

<https://www.fejidif.org/wp-content/uploads/2024/10/certificado-utilidad-publica.pdf>

Número de Registro de Entidades de Voluntariado de Andalucía: 376

Campo de actuación: atención y asesoramiento a personas y asociaciones de personas con discapacidad.

Número de Voluntarias/os: 40

Nombre de la persona responsable de la gestión de voluntariado: Rocío Romero García

Certificación de calidad si la hubiera: certificado de Sistema de Gestión por Bureau Veritas ISO9001:2015.

2. ORIGEN Y FINES DE LA ENTIDAD

FEJIDIF: 38 años de trabajo en favor de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad de Jaén. Es una entidad provincial, sin ánimo de lucro, declarada de utilidad

pública que, nació en febrero de 1987, con la misión de velar por los derechos e intereses de las personas con discapacidad física y orgánica de la provincia de Jaén, siendo un referente en la promoción de los derechos, la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la inclusión, la no discriminación y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, desde la perspectiva de los derechos humanos.

FEJIDIF actualmente está compuesta por 17 asociaciones

<https://www.fejidif.org/asociaciones/> de la provincia de Jaén. En la web, aparece quién compone la Entidad y están identificados los miembros de la Junta Directiva, los estatutos, la misión, visión y valores, planes como el de igualdad, voluntariado, la certificación de la calidad, la base social <https://www.fejidif.org/quienes-somos/> y los apoyos de instituciones públicas y privadas y entidades que apoyan formalmente la labor de FEJIDIF. Aparecen públicamente los colectivos a los que nos dirigimos, las entidades superiores a las que pertenecemos, las memorias anuales con información de la actividad realizada y sus resultados, donde queda de manifiesto el compromiso estatutario de hacer las cosas bien. <https://www.fejidif.org/memorias-gestion/>

Plan igualdad: actualmente está en vigor el II Plan de Igualdad FEJIDIF 2023-2027 <https://www.fejidif.org/plan-igualdad/> inscrito en el registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad (REGCON) con resolución del 3 de mayo de 2023.

También somos Miembro de la RAEC, la Red Andaluza de Entidades Conciliadoras.

Plan de Conciliación y Corresponsabilidad: para llevar a cabo las medidas de acción positiva del Plan de Igualdad también contamos con este plan: <https://www.fejidif.org/wp-content/uploads/2025/01/plan-conciliacion-corresponsabilidad.pdf>

Calidad en la gestión de la entidad: FEJIDIF está certificada en calidad ISO 9001:2015.

<https://www.fejidif.org/calidad/>

FEJIDIF hace cumplimiento del RGPD y LOPDGDD Reglamento General de protección de Datos (RGPD) y de la LO 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos (LOPDGDD).

Alianzas y trabajo en red

Las alianzas y el trabajo en red de FEJIDIF con las administraciones logran alcanzar los objetivos por actuación directa o bien a través de otras entidades en las que participamos, como son: el Consejo provincial de personas con discapacidad de Jaén, el Consejo local de personas con discapacidad del Ayuntamiento de Andújar, Miembro Mesa de patronato de asuntos sociales del Ayuntamiento de Jaén, Ayuntamiento de Cazorla, suplentes en comisión de mujer del CERMI Andaluz, miembro de la comisión de empleo del CERMI Andaluz, miembro Red Vuela Guadalinfo, Andalucía Orienta, Incorpora de la Caixa, convenio con el IMEFE, convenio con parque tecnológico de GEOLIT, Miembro de la comisión para la estrategia 8 del II Plan Estratégico de Jaén, miembro PRODECAN, ADLAS, miembro Subcomisión provincial de Tráfico, miembro comisión provincial del taxi, miembro Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN), convenio con APROMPSI. Miembro de CODISA PREDIF Andalucía y PREDIF.

-Entidad perteneciente a CODISA –Impulsa Igualdad Andalucía <https://www.codisa.org/> y Impulsa Igualdad <https://www.impulsaigualdad.org/>

-Miembro del Consejo Provincial de Personas con Discapacidad: el 16 de junio de 2022, FEJIDIF es vocal del Consejo Provincial de atención a personas con discapacidad <https://www.fejidif.org/wp-content/uploads/2023/04/pertenencia-consejo-provincial-personas-discapacidad.pdf>

Agenda 2030

La visión y misión de FEJIDIF tiene un compromiso ético con las asociaciones de personas con discapacidad y con la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, de la provincia de Jaén. <https://www.fejidif.org/agenda-2030-ods/>

La actividad de FEJIDIF contribuye de forma directa al cumplimiento de los objetivos y retos que giran en torno a la inclusión y participación social, la autonomía personal y vida independiente, la igualdad y diversidad, y al diseño y accesibilidad universal, y, además, contribuyen a:

- A la Convención de los derechos humanos de las personas con discapacidad contribuyendo con el propósito de la convención como es: “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”.

- A la **Estrategia española sobre discapacidad 2022-2030** para el acceso, goce y disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

- Al **III Plan de acción integral para las personas con discapacidad en Andalucía (PAIDA)**, las actuaciones de FEJIDIF están en alineación con los objetivos estratégicos del PAIDA y en concreto con: OE3. Reducir el agravamiento de las situaciones de discapacidad y de dependencia derivada de la discapacidad y su impacto sobre la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus cuidadoras. Y OE7 Incrementar la actividad socio-laboral de las personas con discapacidad.

-Identificación y Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. FEJIDIF en sus objetivos estatutarios tiene un compromiso con los ODS.

A través de nuestras actividades trabajamos en concordancia a la Agenda 2030, es por ello que su misión contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS),

sin dejar atrás la defensa de la accesibilidad universal que no aparece explícita en ninguna agenda y contribuye de forma directa a la participación social de las personas con discapacidad. FEJIDIF fomenta la transversalidad de la accesibilidad universal y la eliminación de las barreras y obstáculos que impidan o dificulten la igualdad de oportunidades.

En la siguiente tabla aparecen explícitamente a los fines a los que contribuimos con nuestras actividades:

Agenda 2030	Consecución	Actividades
ODS 3. Salud y bienestar	<ul style="list-style-type: none"> -Fisioterapia. -Ejercicio adaptado. -Bienestar emocional. -Salud bucodental. 	<ul style="list-style-type: none"> -Ejercicio y hábitos para una vida saludable y promoción del bienestar universal. -Eliminación de los obstáculos que impiden el acceso a los servicios de salud. -Formación de personal sanitario y empoderar a las personas con discapacidad en el conocimiento y ejercicio de sus derechos.
ODS 4. Educación calidad	Promover oportunidades de aprendizaje durante todas las etapas de la vida de las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> -Retos para la autonomía personal. -Punto formativo. -Trabajando en digital.
ODS 5. Igualdad de género	Lograr la igualdad de género y empoderamiento de mujeres y niñas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> -Acciones para la defensa de los derechos de las niñas y mujeres con discapacidad. -II Plan de Igualdad FEJIDIF 2023-2027. -Plan de Conciliación y Corresponsabilidad FEJIDIF. -Impulso del empoderamiento, sensibilización a entidades sociales y ciudadanía.

		<ul style="list-style-type: none"> -Vocal en la comisión de CERMI Mujeres Andalucía. -Miembro RAEC (Red Andaluza de Entidades Conciliadoras).
ODS 8. Trabajo decente	Servicio de Intermediación Laboral (SIL).	Con el SIL y acciones dirigidas a la promoción de empleo de calidad y la formación en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad y la implicación de las empresas y las administraciones.
ODS 10. Reducción de las desigualdades	Misión FEJIDIF.	<ul style="list-style-type: none"> -Información asesoramiento a asociaciones y personas con discapacidad. -Reducción brecha digital. -Centro Entre Olivos. -Retos para la autonomía personal. -Acciones de reivindicación.
ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles. Defensa de entornos donde todas las personas lleguen a disfrutar de una digna calidad de vida y formar parte de la vida en comunidad en igualdad de condiciones = ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	Accesibilidad universal.	Actividades de promoción y de defensa de la accesibilidad universal y vida autónoma de las personas con discapacidad, fomentando una sociedad inclusiva y su participación en ella.
ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos	Trabajo en red, convenio, colaboraciones y alianzas.	<ul style="list-style-type: none"> -Convenio con Consejería Educación. -Miembro Consejo Provincial personas con discapacidad. -Alianza asociaciones Eurotaxi Linares.

		<ul style="list-style-type: none"> -Alianza Asociaciones, Reto Solidario DIS+. -Mesa personas con discapacidad Ayuntamiento Jaén. -Consejo Provincial de personas con discapacidad. -PRODECAN. -ADLAS. -Convenio de colaboración despacho Abogados Barranco. -Fundación Fulgencio Meseguer. -Convenio AFIXA -Convocatoria Social Research Call 2023 (SRC 2023).
--	--	--

3. NORMATIVA EN MATERIA DE VOLUNTARIADO

1. Legislación estatal.

La Ley 45/2015 de 14 de octubre, del Voluntariado, se ha desarrollado como respuesta a la nueva configuración y dimensiones del voluntariado y una necesidad de la presencia pública, eficaz y coordinada de la acción voluntaria que exigía un modelo legal acorde con las necesidades de esta forma de participación solidaria.

2. Legislación autonómica.

-Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, es la norma autonómica que regula todo lo relacionado con el voluntariado en Andalucía.

-Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía por el que se regula la organización y funcionamiento del registro general de entidades de voluntariado

de Andalucía y el seguro de las personas voluntarias.

3. Normativa europea y otra legislación vigente.

- Carta Social Europea, de 18 de octubre de 1951, ratificada por España en 1980.
- Dictamen de 13 de diciembre de 2006 del Comité Económico y Social Europeo «Actividades de voluntariado, su papel en la sociedad europea y su impacto».
- Reglamento (UE) núm. 375/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, por el que se crea el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria.
- Comunicación de la Comisión Europea de 20 de septiembre de 2011, sobre «Políticas de la UE y voluntariado: Reconocimiento y fomento de actividades voluntarias transfronterizas».
- Resolución del Parlamento Europeo de 12 de junio de 2012, sobre el «Reconocimiento y el fomento de las actividades voluntarias transfronterizas en la UE».
- Resolución del Parlamento Europeo de 10 de diciembre de 2013, sobre «El voluntariado y las actividades de voluntariado».

4. DEFINICIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES DEL VOLUNTARIADO

Según el **artículo 3** de la **Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado** se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes **requisitos**:

- a) Que tengan carácter solidario.
- b) Que su realización sea libre y responsable, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico, y sea asumida voluntariamente.
- c) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a las personas voluntarias.
- d) Que se desarrollen de forma organizada a través de entidades de voluntariado con

arreglo a programas concretos.

Se entiende por **actividades de interés general** aquellas que contribuyan, en cada uno de los ámbitos de actuación del voluntariado a que hace referencia el artículo 7, a proteger y conservar el entorno y mejorar la calidad de vida de las personas y de la sociedad en general, así como al pleno disfrute de los derechos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales, garantizando la equidad, justicia social y cohesión social para su pleno desarrollo e inclusión social.

No tendrán la consideración de actividades de voluntariado las siguientes:

- a) Las aisladas o esporádicas, periódicas o no, prestadas al margen de entidades de voluntariado.
- b) Las ejecutadas por razones familiares, de amistad o de buena vecindad.
- c) Las que se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o de cualquier otra índole mediante contraprestación de orden económico o material.
- d) Los trabajos de colaboración social a los que se refiere el Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio, por el que se regulan diversas medidas de fomento del empleo.
- e) Las becas con o sin prestación de servicios o cualquier otra actividad análoga cuyo objetivo principal sea la formación.
- f) Las prácticas no laborales en empresas o grupos empresariales y las prácticas académicas externas.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1, tendrán la consideración de actividades de voluntariado aquellas que se traduzcan en la realización de acciones concretas y específicas, sin integrarse en programas globales o a largo plazo, siempre que se realicen a través de una entidad de voluntariado sin ánimo de lucro.

También tendrán la consideración de actividades de voluntariado las que se realicen a

través de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y que no requieran la presencia física de las personas voluntarias en las entidades de voluntariado, siempre que se realicen a través de entidades de voluntariado.

Artículo 5. Valores y principios de la acción voluntaria.

La acción voluntaria se basará y se desarrollará con arreglo a los siguientes valores:

- a) Los que inspiran la convivencia en una sociedad democrática, participativa, justa, plural, con sentido crítico y comprometida con la igualdad, la libertad, el pluralismo, la inclusión, la integración, la sostenibilidad, el avance social y la solidaridad.
- b) Los que promueven la defensa del bien común y de los derechos fundamentales recogidos en la Constitución española, interpretados de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Carta Social Europea.
- c) Los que contribuyen a la equidad, la justicia, la colaboración y la cohesión social.
- d) Los que fundamenten el despliegue de las capacidades humanas a través de la participación activa de la ciudadanía.
- e) La autonomía e independencia respecto de los poderes públicos y económicos como principio que ampara la capacidad crítica e innovadora de la acción voluntaria, sensibilizando a la sociedad sobre nuevas necesidades y estimulando una acción pública eficaz.

Principios que fundamentan la acción voluntaria:

- a) La libertad, como opción personal del compromiso, tanto de las personas voluntarias como de las personas destinatarias de la acción voluntaria.
- b) El compromiso social, que orienta una acción estable y rigurosa, buscando la eficacia de sus actuaciones como contribución a los fines de interés social.

- c) La participación, como principio democrático de intervención directa y activa de la ciudadanía en las responsabilidades comunes, que dé lugar a un tejido asociativo que articule a la comunidad desde el reconocimiento de su autonomía y pluralismo.
- d) La solidaridad con conciencia global, que exige congruencia entre las actitudes y compromisos cotidianos y la eliminación de injusticias y desigualdades, atendiendo al interés general y no exclusivamente al de los miembros de la propia entidad de voluntariado.
- e) La complementariedad respecto a las actuaciones de las Administraciones públicas, entidades sin ánimo de lucro o profesionales que intervienen en cada uno de los ámbitos del voluntariado.
- f) El reconocimiento a la riqueza y diversidad del voluntariado.
- g) La autonomía en la gestión y la toma de decisiones.
- h) La gratuidad del servicio que presta, sin obtener beneficio económico o material.
- i) La eficiencia, que busca la optimización de los recursos, pensando tanto en las personas destinatarias de la acción voluntaria como en la acción voluntaria en su conjunto, en aras de la función social que ha de cumplir.
- j) La igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en todos los ámbitos de actuación del voluntariado.
- k) La no discriminación de las personas voluntarias por razón de nacionalidad, origen racial o étnico, religión, convicciones ideológicas o sindicales, enfermedad, discapacidad, edad, sexo, identidad sexual, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- l) La accesibilidad de las personas con discapacidad, de las personas mayores y de las que están en situación de dependencia.
- m) La confidencialidad y protección de datos respecto a la información recibida y conocida en el desarrollo de la acción voluntaria.

Para consultar más información acerca de los derechos, deberes y cualquier otra cuestión relacionada con el voluntariado remitirse a la **Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado** <https://www.boe.es/buscar/pdf/2018/BOE-A-2018-6939-consolidado.pdf>

5. FEJIDIF Y EL VOLUNTARIADO

➤ **Cómo entiende FEJIDIF el voluntariado:**

Se entenderá por persona voluntaria la que participe en una acción voluntaria organizada entendiéndose por ésta al conjunto de actividades que sean desarrolladas por personas físicas y cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que sean de interés general, de acuerdo con el área de actuación en las que se desarrollan;
- b) Que sean consecuencia de una decisión libremente adoptada;
- c) Que se realicen de forma responsable y gratuita;
- d) Que se desarrollen en el marco de programas concretos realizados a través de entidades sin ánimo de lucro.

➤ **Tipos de voluntariado**

Personas voluntarias: aquellas que se comprometen a colaborar voluntaria y libremente con una determinada entidad, de forma estable, solidaria y desinteresadamente en actividades de interés social, a través de su participación en diferentes acciones desarrolladas de forma organizada.

Colaboradores: Se refiere a personas que contribuyen de forma libre en actividades puntuales dentro de la Entidad, sin compromiso definido.

6. JUSTIFICACIÓN

Desde FEJIDIF y en alineación con nuestra misión, visión y valores, seguimos con el compromiso de facilitar la participación de las personas que quieran formar parte de nuestra entidad como personas voluntarias con el fin de involucrar y recoger en un plan abierto y participativo que estructure y guíe las actividades relacionadas con el voluntariado.

Algunas de las actividades que realiza FEJIDIF, se llevan a cabo gracias a la colaboración de personas que comparten nuestro objetivo de velar por los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica de la provincia de Jaén, y están dispuestas a apoyar nuestras iniciativas de forma individual o colectiva, como personas voluntarias o colaboradoras.

Este Plan de Voluntariado es la continuación de los planes de voluntariado anteriores de FEJIDIF y contempla las acciones a realizar con las personas que desean formar parte de nuestra entidad como personas voluntarias.

Con este Plan queremos impulsar la práctica de la acción voluntaria como forma de subrayar el papel activo de la ciudadanía y de fomentar valores democráticos esenciales, además el voluntariado refuerza el compromiso cívico, protege la inclusión social, afianza la solidaridad y solidifica el sentido de apropiación de los resultados de desarrollo, por ello el voluntariado es un vehículo para el desarrollo sostenible.

La integración de las personas con discapacidad es uno de los grandes retos a los que se enfrenta la sociedad por eso la figura de las personas voluntarias es tan importante a través de acciones destinadas a mejorar la calidad de vida y la autonomía de las personas con discapacidad con la finalidad de promover la igualdad de oportunidades.

7. PERSONAS DESTINATARIAS DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA

Derecho a beneficiarse de la acción voluntaria:

Todas las personas con discapacidad usuarias de los servicios de FEJIDIF tienen derecho a beneficiarse de la acción voluntaria, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, etnia, género, sexo, discapacidad, o cualquier otra causa.

Derecho a una acción voluntaria de calidad:

Las personas destinatarias de la acción voluntaria tienen derecho a que ésta sea desarrollada de acuerdo a un plan que garantice la calidad y duración de las actuaciones, y en concreto cuando de ellas se deriven servicios y prestaciones personales.

Las personas destinatarias de la acción voluntaria tienen derecho y el deber a recibir información, tanto al inicio como durante la ejecución de la actividad de voluntariado, sobre las características de FEJIDIF. Y para ello, a todos los efectos, la responsabilidad de estas actividades corresponde a FEJIDIF que asume la organización de la acción voluntaria.

Derecho a sustituir a la persona voluntaria asignada o prescindir de la acción voluntaria:

Cuando existan causas que lo justifiquen, las personas destinatarias de la acción voluntaria podrán solicitar y obtener el cambio de la persona voluntaria asignada, sí lo permiten las circunstancias de la organización, pudiendo, en cualquier caso prescindir en todo momento de los servicios de un determinado programa de acción voluntaria.

Dentro de las personas destinatarias de la acción de voluntariado podemos diferenciar entre:

- **Personas beneficiarias directas:** las que reciben directamente los efectos de la acción del voluntariado, como son personas con discapacidad, sus familiares, asociaciones federadas.
- **Personas beneficiarias indirectas:** las que reciben de forma indirecta los efectos de la acción de voluntariado, en este sentido consideramos que es la sociedad en general, ya que la construcción de una sociedad más igualitaria donde todas las personas tengan las mismas posibilidades beneficia a la sociedad. Y también a nuestra propia entidad FEJIDIF ya que la realización de determinadas tareas por parte de las personas voluntarias contribuye al buen funcionamiento de la entidad.

8. PERFIL DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

El perfil de la persona voluntaria en FEJIDIF es cualquier persona mayor de 18 años, que disponga de tiempo libre suficiente para realizar la actividad de voluntariado, respete la confidencialidad de la información que conozca a través de la acción de voluntariado y muestre responsabilidad y compromiso con los derechos de las personas con discapacidad.

Valores y perfil general de las voluntarias:

Ser voluntario es:	Perfil
Un compromiso personal	Comprometido
Participación	Participativo
Realmente ser parte activa	Proactivo
Realizar su labor sin esperar una remuneración económica	Altruista
Participar de modo permanente en la	Constante

elaboración de propuestas sobre políticas de voluntariado.	
Servir como portavoz de sus miembros ante foros nacionales e internacionales y defendiendo los intereses y la independencia del voluntariado organizado.	Representante
Ser consciente del valor social de sus acciones	Consciente
Trabajar en equipo	Participativo y democrático
Luchar por un objetivo común	Constante

9. OBJETIVOS DEL PLAN

- Incorporar a las personas voluntarias a la organización de FEJIDIF como un elemento estratégico para lograr el cumplimiento de la misión, visión y valores.
- Transmitir de forma efectiva y permanente los fines y valores de la organización para que las personas voluntarias puedan compartirlos e identificarse con ellos.
- Acompañar a las personas voluntarias, desde el momento de su incorporación hasta su desvinculación.
- Reconocer el papel del voluntariado como elemento transformador y de innovación social.
- Fomentar la formación de las personas voluntarias mediante cursos y/o encuentros que les capacite para desarrollar adecuadamente sus funciones.
- Consolidar una red de personas voluntarias que ayuden, apoyen y colaboren con nuestra entidad a través de un programa de difusión y captación, dando a conocer nuestras necesidades y el funcionamiento de nuestra entidad.

10. ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO

Entre las actividades que se desarrollan en FEJIDIF y para las que se requieren personas voluntarias, destacan las siguientes:

ACTIVIDAD 1: VOLUNTARIADO EN ASOCIACIONES FEDERADAS.

Área relacionada con la actividad: asociacionismo.

Nombre del responsable de la actividad: Rocío Romero García.

Objetivo: derivación de personas voluntarias a asociaciones pertenecientes a FEJIDIF, con el fin de cubrir necesidades puntuales o permanentes de éstas y de acercar geográficamente actividades de voluntariado a personas que residen en diferentes localidades de Jaén.

Funciones o tareas: apoyo en actividades de ocio y tiempo libre y apoyo en tareas administrativas u otras actividades propuestas por la asociación y para lo cual, los responsables directos de ésta deben ofrecer formación previa.

¿Requiere esfuerzo físico?: depende de la actividad

Formación requerida: formación básica y formación específica sobre asociacionismo, voluntariado y personas con discapacidad.

Compromiso: dependerá del tipo de actividad desarrollada por la entidad.

Otros conocimientos o actitudes: persona activa y con iniciativa.

Recursos materiales: seguro de accidentes e identificación de persona voluntaria.

Personas beneficiarias: asociaciones federadas, personas con discapacidad y familiares.

Localización: provincial de jaén, y concretamente la localidad donde se encuentre la asociación.

Temporalización: durante todo el año.

ACTIVIDAD 2: ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS EN EL TRANSPORTE ADAPTADO

Área relacionada con la actividad: servicio de transporte adaptado.

Nombre del responsable de la actividad: Juan Manuel Olivares Melero.

Objetivo: acompañar a las personas usuarias del transporte adaptado en sus trayectos, ofreciendo apoyo cuando sea necesario, especialmente cuando acceden o bajan del vehículo, así como hacer más amenos los trayectos creando un ambiente distendido y con buena conversación.

Funciones o tareas:

- Ayudar a personas con movilidad reducida en el acceso y bajada del vehículo.
- Apoyo a la persona conductora en el anclaje de sillas de ruedas.
- Hacer ameno el trayecto a las personas usuarias.
- Ofrecer apoyo durante los trayectos en el caso de que la persona usuaria lo requiera.

¿Requiere esfuerzo físico?: no

Formación requerida: formación básica y formación específica sobre asociacionismo, voluntariado y personas con discapacidad.

Compromiso: se concretará con la persona voluntaria según su disponibilidad de tiempo para realizar uno o varios servicios semanales.

Otros conocimientos o actitudes: persona activa, con iniciativa, empática, buena comunicación.

Recursos materiales: seguro de accidentes e identificación de persona voluntaria.

Personas beneficiarias: personas con discapacidad, familiares y personas conductoras.

Localización: trayectos realizados en Jaén capital y alrededores.

Temporalización: durante todo el año.

ACTIVIDAD 3: ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SU DOMICILIO.

Área relacionada con la actividad: trabajo social.

Nombre del responsable de la actividad: Rocío Romero García.

Objetivo: realizar visitas domiciliarias a personas con discapacidad con el objetivo de ofrecer apoyo en actividades formativas o lúdicas, por lo que este acompañamiento se podrá completar también en parques, cafeterías o cines.

Funciones o tareas:

-Apoyar a la persona con discapacidad en aquellas actividades en las que precise asistencia o acompañamiento.

-Proponer actividades nuevas teniendo en cuenta las preferencias de la persona.

-Escuchar las demandas de la persona.

¿Requiere esfuerzo físico?: sólo en el caso de personas usuarias de silla de ruedas manual que haya que apoyar en los desplazamientos.

Formación requerida: formación básica y formación específica sobre asociacionismo, voluntariado y personas con discapacidad.

Compromiso: uno o dos días a la semana, dos horas al día.

Otros conocimientos o actitudes: persona activa y con iniciativa, empática, buena comunicación, resolutiva ante problemas o dificultades que puedan surgir, discreción y adaptación al entorno familiar.

Recursos materiales: seguro de accidentes e identificación de persona voluntaria.

Personas beneficiarias: seguro de accidentes e identificación de persona voluntaria.

Localización: Jaén capital.

Temporalización: durante todo el año.

ACTIVIDAD 4: APOYO AL PROYECTO RETOS PARA LA AUTONOMIA PERSONAL

Área relacionada con la actividad: autonomía Personal.

Nombre del responsable de la actividad: Rocío Romero García

Objetivo: Proporcionar herramientas a las personas con discapacidad para que mejoren su autonomía personal.

Funciones o tareas:

- Ofrecer los recursos para que las personas beneficiarias adquieran habilidades, valores, destrezas y conocimientos importantes para su vida diaria.
- Ofrecer los apoyos necesarios para que puedan comprender materias.
- Potenciar su participación en la sociedad y desarrollo integral.
- Implementar el uso de las TICs como medio para el desarrollo e incidencia en la autonomía personal y utilizar los beneficios que brindan las ayudas técnicas.
- Mejorar la comunicación de las personas beneficiarias.
- Afianzar la confianza y autoestima de cada persona.

¿Requiere esfuerzo físico?: si

Formación requerida: formación básica y formación específica sobre asociacionismo, voluntariado y personas con discapacidad.

Compromiso: uno o dos días a la semana, dos horas al día.

Otros conocimientos o actitudes: conocimientos de informática, conocimientos sobre la discapacidad, persona activa y con iniciativa, empatía.

Recursos materiales: seguro de accidentes e identificación de persona voluntaria.

Personas beneficiarias: personas con discapacidad beneficiarias del proyecto.

Localización: Calle Flores de Lemus, Nº 5, bajo, Jaén.

Temporalización: durante todo el año.

ACTIVIDAD 5: VOLUNTARIADO EN CENTRO ENTRE OLIVOS DE ÚBEDA.

Área relacionada con la actividad: trabajo social centro entre olivos.

Nombre del responsable de la actividad: Mercedes Guzmán Tirado.

Objetivo: acompañar a residentes del Centro Entre Olivos en las actividades que realicen con el objetivo de mejorar su día a día y calidad de vida.

Funciones o tareas:

- Acompañamiento a residentes en el centro
- Lectura de libros u otros documentos a personas usuarias
- Acompañamiento en salidas por la ciudad, individuales o grupales.
- Apoyo en talleres u otras actividades de ocio o tiempo libre.

¿Requiere esfuerzo físico?: sólo en el caso de personas usuarias de silla de ruedas manual que haya que apoyar en los desplazamientos.

Formación requerida: formación básica y formación específica sobre asociacionismo, voluntariado y personas con discapacidad.

Compromiso: uno o varios días a la semana.

Otros conocimientos o actitudes: persona dinámica y con iniciativa, empática, buena comunicación, resolutiva ante problemas o dificultades que puedan surgir.

Recursos materiales: seguro de accidentes e identificación de persona voluntaria.

Personas beneficiarias: personas con discapacidad y personas trabajadoras del Centro Entre Olivos.

Localización: Avenida Ciudad de Linares, Nº 19, Úbeda.

Temporalización: durante todo el año.

11. EJES DE ACTUACIÓN DEL II PLAN DE VOLUNTARIADO DE FEJIDIF

El Plan de Voluntariado de FEJIDIF para el período 2024-2025 contempla los siguientes ejes de actuación:

- E1. Captación del voluntariado
- E2. Acogida, formación y seguimiento del voluntariado
- E3. Desvinculación

E1. Captación del voluntariado

Para la captación del voluntariado FEJIDIF realiza diferentes acciones como son:

- Utilizamos diferentes herramientas como son la web de FEJIDIF, las redes sociales y también a través de nuestras asociaciones.
- FEJIDIF pertenece a la Red Provincial de Voluntariado LIENZOS.
- También participamos con la Universidad de Jaén, en las actividades de voluntariado que realizan.
- Además, realizamos proyectos, a través de la convocatoria de subvenciones que lanza anualmente la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

24

E2. Acogida, formación y seguimiento del voluntariado

El primero de los ejes de actuación de este Plan hace referencia a la gestión del voluntariado por parte de FEJIDIF con el objetivo de facilitar su incorporación a la entidad, así como la sistematización del proceso asociado al ciclo de la acción voluntaria desde su acogida hasta su desvinculación.

Este eje contempla el proceso que realizarán las personas voluntarias interesadas en formar parte del voluntariado en FEJIDIF:

- a) **Entrevista inicial.**

En la cual se realizará la acogida de la persona voluntaria, se conoce a la persona que quiere realizar actividad de voluntariado, se analizan sus intereses con respecto al mismo y se le da a conocer la entidad de FEJIDIF con sus actividades, servicios, áreas, profesionales y a las asociaciones que la componen.

Los datos de la persona voluntaria quedarán recogidos en la Ficha de inscripción para voluntariado **(Anexo I)**.

b) Firma del Acuerdo de incorporación de voluntariado (Anexo II).

El acuerdo suscrito entre la persona voluntaria y FEJIDIF, puede ser firmado en la entrevista inicial o en días posteriores, tras la reflexión personal por parte de la persona voluntaria o tras necesidades reales que surjan si en un primer momento no existían.

c) Formación del voluntariado.

La formación a las personas voluntarias de FEJIDIF se realizará de forma individual o grupal, y podrá ser a través de teleformación o mediante jornadas presenciales, siendo flexible y adecuada a las circunstancias de cada persona.

Esta formación incluirá temas como:

- Conceptos básicos: entidades del tercer sector, discapacidad, tipos de discapacidad.
- Trato adecuado a personas con discapacidad.
- Ayudas técnicas: tipos y manejo.
- El papel del voluntariado.

d) Seguimiento del voluntariado. (Anexo III).

El seguimiento de las personas voluntarias se realizará a través de reuniones trimestrales para valorar la actividad y conocer cómo se está desarrollando, tratar dudas, quejas o sugerencias que puedan tener las personas voluntarias.

También estas reuniones nos servirán para conocer la satisfacción de las personas voluntarias y para hacer propuestas de mejora.

E3. Desvinculación

En este eje abordaremos la desvinculación de la persona con nuestra entidad y se realizará de la siguiente forma:

- En el supuesto en el que la finalización de la acción voluntaria se realice de forma imprevista y por parte de la persona voluntaria.

En este caso se realizará una llamada telefónica o una entrevista presencial u online, para conocer las causas de la finalización del voluntariado y poder conocer las circunstancias de la persona.

Además, FEJIDIF preverá la sustitución de esta persona voluntaria y repasará los logros obtenidos durante la participación de la persona en la entidad a través de la acción de voluntariado realizada.

- En el supuesto de que la desvinculación sí esté prevista.

Se organiza con tiempo suficiente un día en el que se puedan reunir tanto la persona voluntaria que se desvincula y el resto de compañeras y compañeros de FEJIDIF y la persona responsable de la actividad para realizar un pequeño acto de despedida.

Igualmente, FEJIDIF valorará los logros obtenidos durante la participación de la persona en la entidad a través de la acción de voluntariado realizada.

En los dos supuestos, se entregará a las personas que hayan realizado voluntariado el certificado de voluntariado (**Anexo IV**) donde se especifiquen las horas dedicadas y la actividad o actividades donde ha colaborado.

12. INDICADORES Y EVALUACIÓN

Los indicadores cuantitativos que se utilizan para medir los resultados de la acción de voluntariado son:

1. Nº de personas que se acercan a FEJIDIF o contactan por teléfono o mail interesándose por actividades de voluntariado.
2. Nº de personas que firman el acuerdo de incorporación del voluntariado a FEJIDIF.
3. Nº de personas voluntarias que realizan la formación de voluntariado.
4. Nº de personas con discapacidad que se benefician de la acción voluntaria.
5. Nº de asociaciones federadas donde las personas realizan voluntariado.

Los indicadores cualitativos que se utilizan para medir los resultados de la acción de voluntariado son:

1. Ficha de presentación, seguimiento y despedida de la persona voluntaria.
2. Escala de satisfacción del voluntario
3. Informe de valoración de las personas responsables de la actividad o actividades.

13. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia de este Plan es de cuatro años, comprendido desde el 01/01/2025 hasta 31/12/2028.

14. ANEXOS

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN VOLUNTARIADO

DATOS PERSONALES	
Nombre y apellidos	
DNI	
Fecha de nacimiento	
Domicilio, localidad y C.P.	
Provincia	
Correo electrónico	
Teléfono	
Discapacidad	

28

¿TIENES EXPERIENCIA COMO PERSONA VOLUNTARIA? DESCRÍBELA.

TAREAS QUE TE GUSTARÍA REALIZAR:

-
-

HORARIO QUE PUEDES DEDICAR A ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
MAÑANA							
TARDE							

SITUACIÓN LABORAL DE LA PERSONA QUE QUIERE REALIZAR VOLUNTARIADO

- DESEMPLEADA ESTUDIANTE EMPLEADA
 AMA DE CASA JUBILADA PREJUBILADA

ESTUDIOS ACADÉMICOS

- ESO/EGB BACHILLERATO
- FORMACIÓN PROFESIONAL (especificar)
- LICENCIATURA/DIPLOMATURA/GRADO (especificar)

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

ACCIONES FORMATIVAS:

TALLERES:

JORNADAS:

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que trataremos sus datos personales con la finalidad de participar como **persona voluntaria**. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal y los trataremos en base a su consentimiento.

Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los siguientes derechos sobre sus datos personales: derecho de acceso, rectificación, supresión u olvido, limitación, oposición, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado.

Para ello podrá enviar un email a: dpd@fejidif.org o dirigir un escrito a FEJIDIF C/ Flores de Lemus, Nº 3-5, bajo, 23009, Jaén.

Además, la persona interesada puede dirigirse a la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente para obtener información adicional o presentar una reclamación.

CONSENTIMIENTO

La finalidad y uso previsto tanto de los datos en sí mismos como de su tratamiento, es que sea persona voluntaria. A continuación, podrá aceptar las finalidades que crea convenientes marcando su casilla correspondiente, tenga en cuenta que algunas finalidades pueden ser necesarias para poderle prestar la atención, en el caso de NO marcar dichas casillas, no se podrá prestar el servicio asociado.

- Participación como persona voluntaria (Si acepta el tratamiento de sus datos con esta finalidad marque esta casilla)
- Publicación en redes sociales y página web de FEJIDIF de sus imágenes (Si acepta el tratamiento de sus datos con esta finalidad marque esta casilla)
- Envío de proyectos que realice FEJIDIF y servicios de su interés (Si acepta el tratamiento de sus datos con esta finalidad marque esta casilla)

Firma:

Fdo.-.....(nombre completo /DNI/ fecha)

Datos identificativos del responsable: FEJIDIF, G23058787, C/ Flores de Lemus, Nº 3-5, bajo, 23009, Jaén. 953267566.

ANEXO II**ACUERDO DE INCORPORACIÓN DEL VOLUNTARIADO A FEJIDIF**

Don. Juan Manuel Olivares Melero, con DNI: 75093333-N, en representación de la Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Jaén (en adelante FEJIDIF),

Y de otra parte,

D./Dña. _____, con
DNI _____ domiciliado en _____
CP _____ de la localidad _____ en la provincia _____
con teléfono _____ correo electrónico _____
y fecha de nacimiento _____, en calidad de persona
voluntaria, suscribe:

ACUERDO

31

PRIMERO. Que es deseo de ambas partes firmar el presente acuerdo.

SEGUNDO. Que la persona voluntaria conoce los objetivos y directrices de FEJIDIF y está de acuerdo con ellos y con los medios utilizados para llevar a cabo la actuación de voluntariado.

TERCERO. Que conoce y acepta expresamente que su actividad no será objeto de remuneración alguna y se compromete a realizarla con responsabilidad, confidencialidad y regularidad, comprometiéndose a avisar con antelación suficiente a fin de poder ser reemplazado/a por otro/a voluntario/a en caso de imposibilidad para acudir a una actividad concertada.

CUARTO. Que realizará la/s actividad/es siguiente/s (tachar la que corresponda):

- 001: Voluntariado en asociaciones federadas. (Asociación: _____)
- 002: Acompañamiento a personas en el transporte adaptado.
- 003: Acompañamiento a personas con discapacidad en su domicilio
- 004: Asistencia al proyecto Retos para la Autonomía Personal

005: Voluntariado en Centro Entre Olivos de Úbeda.

Desde la fecha de inicio: _____ hasta finalización: _____
y según el siguiente calendario:

HORA ENTRADA	HORA SALIDA	L	M	X	J	V	S	D	OBSERVACIONES

QUINTO. Que la persona responsable del proyecto en el que va a colaborar es

SEXTO. Que, dado el carácter voluntario de su actividad, podrá cesar en la misma cuando lo desee, debiendo en este caso ponerlo en conocimiento de FEJIDIF con la antelación suficiente, a fin de poder buscar quien le sustituya.

SEPTIMO. Que acepta que, en el supuesto de que sus servicios no sean satisfactorios para FEJIDIF, ésta pueda prescindir de los mismos, notificándolo razonadamente. Así mismo, FEJIDIF en caso de cesar la actividad, se lo notificará a la persona voluntaria con suficiente anticipación (mínimo 24 horas).

OCTAVO. Que la persona voluntaria, según marca la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, tiene derecho a:

- a) *Al respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual.*
- b) *A ser tratadas sin discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.*
- c) *A realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad y salud en función de la naturaleza y características de aquella.*
- d) *A recibir, con cargo a la entidad de voluntariado a la que pertenezcan o en la que lleven a cabo su actividad voluntaria, la formación básica, específica y adaptada a su capacidad y condiciones personales para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.*

- e) A contar con los recursos materiales que se consideren imprescindibles para la mejor realización de la actividad voluntaria encargada.
- f) A la participación directa en todos los procesos organizativos y reguladores de la entidad de voluntariado en la que estén colaborando.
- g) A ser asegurados, a cargo de la entidad de voluntariado, con una póliza de seguro adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por las personas voluntarias, que les cubra los riesgos de accidentes, de enfermedad y de responsabilidad civil por los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados directamente de la actividad voluntaria. De ello se debe dar información a la persona voluntaria en el acuerdo de incorporación.
- h) A que les sean reembolsados los gastos que pudieran derivarse del desempeño de sus actividades, siempre que hayan sido previamente autorizados por la entidad de voluntariado, de acuerdo con el programa en el que estén adscritos y, en su caso, de lo pactado en el acuerdo de incorporación.
- i) A recibir previamente al desarrollo de la actividad encomendada la información básica necesaria para su realización, así como el apoyo adecuado durante la realización de la actividad voluntaria.
- j) A obtener de la entidad de voluntariado en la que colaboran información sobre la misión, finalidad y funcionamiento de la entidad, sobre el sentido y desarrollo de la acción voluntaria y sobre el papel e itinerario que tienen dentro de la entidad, así como a disponer de información sobre las actividades, los medios y el apoyo para su correcto cumplimiento.
- k) A disponer de una acreditación identificativa de su condición de personas voluntarias en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participan.
- l) A obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.
- m) A solicitar y obtener de las entidades en las que colaboren la acreditación de los servicios prestados y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- n) A realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal para todos, adaptado a la actividad que desarrollen, siempre que existan o puedan habilitarse los medios técnicos y humanos necesarios para ese fin.
- ñ) A que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.
- o) A cesar en su condición de personas voluntarias.

- p) A colaborar en la elaboración, ejecución y evaluación de las acciones o proyectos concretos de voluntariado de los que hayan sido partícipes.
- q) A elegir libremente la acción o programa en el cual quieren desarrollar su acción de voluntariado, así como el horario o jornada en el que lo desarrollarán, dentro de las posibilidades del programa o actividad.
- r) A conocer las normas y reglamentos de régimen interno de la entidad de voluntariado del que formarán parte, así como la ideología, fines y principios de la misma.
- s) Cualesquiera otros derechos reconocidos en la presente ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

NOVENO. Que la persona voluntaria, también según la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, tiene los siguientes deberes:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y normativas de las mismas.
- b) Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación económica o material que pudiera ser les ofrecida, por parte de las personas destinatarias o de cualquier otra persona relacionada con ellas, como remuneración de su acción voluntaria.
- d) Actuar de forma diligente, responsable y solidaria, conforme al acuerdo de incorporación suscrito con las entidades de voluntariado en que colaboren.
- e) Respetar los derechos de las personas destinatarias de su acción voluntaria, contenidos en el artículo 10.1.
- f) Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas que se les señalen por las personas responsables de los programas designados por la entidad de voluntariado.
- g) Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados por las entidades de voluntariado en que colaboren.
- h) Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las entidades de voluntariado responsables del programa en el que participen.
- i) Cumplir las medidas de seguridad y salud que se adopten.

- j) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.*
- k) Cumplir las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.*
- l) Aportar la documentación acreditativa de las circunstancias a que se refieren los apartados 4 y 5 del artículo 11.*
- m) Conocer y respetar las normas y reglamentos de régimen interno de la entidad de voluntariado de la que formarán parte, así como la ideología, fines y principios de la misma.*
- n) Cumplir y desarrollar la acción o programa de voluntariado de acuerdo con las normas y reglamentos internos de la entidad de voluntariado, así como en congruencia con la ideología, fines y principios de la misma.*
- ñ) No utilizar la acción de voluntariado, ni los cauces ni herramientas necesarias para desarrollarla, con fines propios o intimidatorios, ni para cualquier otro fin distinto al específicamente determinado para la acción que va a desarrollar.*
- o) Notificar a la entidad de voluntariado su renuncia con suficiente antelación, para que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios a la actividad en la que participen.*

DÉCIMO. Que FEJIDIF se compromete a:

- ✓ Cumplir los compromisos adquiridos con la persona voluntaria.
- ✓ Establecer los adecuados sistemas internos de información y orientación, garantizando así una correcta ejecución de las tareas encomendadas a las personas voluntarias.
- ✓ Facilitar a la persona voluntaria una acreditación que le habilite e identifique como tal.
- ✓ Cubrir los gastos derivados de la realización de la actividad.
- ✓ Garantizar las condiciones higiénicas, sanitarias y de seguridad en los mismos términos o características que los exigidos en la normativa vigente.

- ✓ Proporcionar a las personas voluntarias una formación suficiente para el correcto desarrollo de sus funciones, principalmente relacionada con la entidad y la actividad donde colaborará.
- ✓ Constituir un registro de altas y bajas de las personas voluntarias, así como expedir a éstas certificación de los servicios llevados a cabo en la organización.
- ✓ Suscribir una póliza de seguros que cubra los posibles daños ocasionados tanto a las propias personas voluntarias como a terceras personas, durante el ejercicio de la labor encomendada, así como proveer de una acreditación suficiente a las propias personas voluntarias, la cual constituye, a su vez, un derecho de las mismas.
- ✓ Consensuar con la persona voluntaria su acuerdo de incorporación.
- ✓ Establecer los mecanismos de participación de las personas voluntarias en la entidad y en el diseño y evaluación de los programas en los que intervengan.
- ✓ Emitir certificado, siempre que se solicite, de la actividad voluntaria, donde conste, como mínimo, la duración y la naturaleza de la prestación efectuada por la persona voluntaria.

En Jaén, a _____ de _____ de _____

Firmado: (Representante de la entidad)	Firmado: (La persona voluntaria)
---	---

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL ACUERDO DE INCORPORACIÓN:**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./Dña. _____, con
DNI/NIE: _____ DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD no tener antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo, tal y como establece el art. 11.4 de la Ley 4/2018 de 8 de mayo, Andaluza de Voluntariado.

Para constatar dicha declaración, apporto certificado.

En _____, a _____ de _____ de _____.

37

Fdo:

ANEXO III
CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN PARA LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Edad:

Sexo:

- Mujer
 Hombre

Discapacidad:

- Si
 No

1. Valore del 1 al 5 la facilidad de acceso a nuestra acción de voluntariado. Siendo 1 muy mala y 4 muy buena.

	1	2	3	4
Acceso a través de nuestra página Web				
Acceso en persona				
Acceso por teléfono				
Acceso por e-mail				

38

2. Enumera por orden de importancia las razones por las que decidiste hacer voluntariado, siendo 1 la principal razón y 6 la que menos importancia tiene para ti.

Orden de importancia	Motivo
	Adquirir experiencia profesional
	Solidaridad
	Aprender algo nuevo
	Conocer la experiencia
	Conocer a otras personas
	Ocupar el tiempo libre

3. ¿Cuánto tiempo llevas como persona voluntaria? (marque la correcta, sino se corresponde ponga en otros su duración).

- De uno a tres meses
- De tres a seis
- De seis a un año
- Más de un año

Otros:

4. Indique su grado de satisfacción con los siguientes aspectos siendo 1 nada satisfecho y 4 muy satisfecho.

	1	2	3	4
Nivel de comunicación entre la entidad y tu				
Trato recibido por parte de la entidad				
La formación que has recibido				
Tu participación en la organización				
Tu relación con los compañeros/as de la entidad				
Programa de voluntariado de la entidad				

5. ¿Recomendarías el voluntariado en FEJIDIF?

- Si
- No

6. Quejas y sugerencias

ANEXO IV**CERTIFICADO DE VOLUNTARIADO**

Dña. Dolores Sánchez Mena, con DNI 75016191N en su calidad de secretaria de la Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Jaén (FEJIDIF) en la localidad de Jaén, provincia de Jaén,

CERTIFICA

Que D./Dña. _____,
con DNI _____ participa en FEJIDIF en calidad de persona voluntaria de la actividad _____ desde _____ hasta _____ con un número de _____ horas por año y desempeñando las siguientes funciones:

-
-
-
-

40

Y para que así conste firmo el siguiente documento en:

Jaén, a _____ de _____ de _____

Firma de la secretaria
y sello de la entidad

Vº Bº Presidente